

La socia fundadora del Estudio Núñez, Muñoz y Cía., sostiene que haber reabierto el debate del royalty, es una muy mala señal para el país.

—¿Cuál es el marco legal de las mineras en Chile?

—Es exactamente igual a la de otro país: no hay un marco regulatorio exclusivo, en el sentido de que no existen normas que establezcan un régimen de beneficio especial para la industria minera, porque se rige por las mismas normas que las demás producciones. Sin embargo, desde el punto de vista tributario existe una diferenciación, porque con un impuesto adicional o régimen de tributación especial, denominado "royalty", que no es más que otro impuesto a la renta, grava la renta operacional minera, desde 2005.



—¿Cómo se compara Chile con la realidad de otros países en esa materia?

—Hay una gran competencia, las economías emergentes buscan atraer la inversión, es un mercado altamente competitivo. En Perú las normas relativas a royalty se pusieron en vigencia el año 2004. Los marcos pueden ser parecidos, la gran diferencia está en la seguridad que se ofrece como país, pues se deben asegurar reglas del juego estable. Eso nos diferencia.

—¿Qué le pareció la propuesta para elevar el royalty?

—La regulación de la tributación de la industria minera es un tema país, complejo, que puede afectar en el tiempo las decisiones de inversión. Yo no estaba de acuerdo con la modificación al royalty, ya que estamos hablando de una industria que se proyecta en el largo plazo, una industria que requiere mucha inversión de capital y es sumamente riesgosa, pues está sujeta a la fluctuación de precios de los commodities, lo que hace que un inversionista tome decisiones de acuerdo a las reglas que existan en ese país. Lo que determina la inversión, es la certeza o seguridad jurídica que las reglas se mantendrán en el tiempo.

El royalty minero se zanjó en 2005, luego de una discusión que se extendió por dos años. Volver a abrir ese debate cinco años después de esa modificación, es una muy mala señal para la industria minera, para los inversionistas.

De alguna manera todo el capital que Chile ha logrado en el exterior ha estado dado porque nosotros hemos garantizado cumplir con las reglas jurídicas con que las empresas mineras se van a enfrentar.

No somos el único mercado minero en el mundo, tenemos competencia con otros países que también tienen proyectos interesantes.

—¿El proyecto de royalty afectaba la certeza jurídica?

—Cuando se toma la decisión de inversión en un país, un inversionista extranjero hace una revisión de todo. Cuál es el marco jurídico que se aplica, cuáles son las normas constitucionales y legales, cuál es la actuación de la administración del Estado, cómo se comportan los tribunales, y la estabilidad que el país ofrece en el tiempo.

Se necesita saber hacia dónde va el país y qué es capaz de ofrecer, los sistemas de invariabilidad o también llamados acuerdos de estabilidad implican un contrato. Los Estados celebran contratos con los inversionistas extranjeros, le ofrecen determinadas franquicias y en virtud de estos contratos, lo que se busca es que permanezcan en el tiempo inalterable.

El problema del royalty es que se necesitaba que las compañías mineras renuncien voluntariamente a los regímenes de invariabilidad y que se acordara la modificación, lo que es contrario al régimen de contratación. Uno no espera verse forzado a renunciar a un contrato.

La industria minera ha contribuido **los tres últimos años con un 19% del PIB**, en materia tributaria la recaudación de impuestos de primera categoría **sumó US\$3.080 millones**. La minería es el mayor contribuyente del país, son los principales aportadores al Fisco y nosotros queremos como Estado mantener ese nivel de inversión.

—¿Qué piden los inversionistas mineros antes de concretar proyectos?

—Certeza, eso es. En el fondo cuando se estudian los informes o, en general, los analistas que estudian el tema, la gran motivación para invertir es la certeza jurídica, porque un proyecto minero va a significar al final del día un gran acuerdo, en cierta medida te casas con el país, esperas que todo lo que te ofrecieron lo mantengan en el tiempo.

—¿Qué perfeccionamientos le haría a la Ley Minera?

—Nuestra legislación minera es altamente competitiva a nivel mundial, tenemos un sistema de Constitución de Propiedad Minera que es de carácter judicial; en otros países éstas son entregadas sólo a nivel estatal. Esa facultad nos permite obtener mayor competitividad, pues al estar entregada la concesión y existir derechos de propiedades se otorga gran estabilidad al sistema, ello nos ha permitido competir en el mundo.